

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 31 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se ha liquidado costas. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo – Resolución Promesa de Compraventa
Demandante: Álvaro Manuel Cabrera Valencia CC. 16.245.196
Dora Flórez de Cabrera, CC. 31.133.572
Demandado: Juan Pablo García Parra, CC. 9.731.369
Bibian Johana Pérez Narváez, CC. 29.678.449
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00124**-00

Se observa a ítem 35 liquidadas las costas por secretaría en este proceso, las cuales se observan correctas y por tanto se aprobarán, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de las costas procesales realizada por secretaría, vista a **ítem 35** del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fe7dc2c715f8a013157efb2b2861ddbc292c77b6046533164ef85e0e7e7080**

Documento generado en 27/09/2023 10:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>